



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 510-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 25 de octubre de 2019

VISTO

El Oficio N° 045/2019-FEUNAS-TM, de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 021-2018-CU-R-UNAS, se aprobó de Calendario Académico de Pregrado 2019 de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante documento del visto, la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, solicita la ampliación del plazo para el retiro de cursos del segundo semestre 2019, hasta el 29 de octubre de 2019;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria 30220, concordante con el artículo 120° del Estatuto de la universidad, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En ese orden de ideas, este colegiado, acuerda disponer la ampliación del plazo para el retiro de cursos en el semestre 2019-II, hasta el 29 de octubre de 2019;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Ampliar hasta el día martes 29 de octubre de 2019, el plazo para el retiro de cursos del semestre académico 2019-II.

Artículo 2°. – Encargar a las dependencias académicas y administrativas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL